

cialista (entre ellos muy particularmente el sociólogo según reconoció en múltiples ocasiones el Comité) y que, a su vez, puede convertirse, al obtener resultados, en fuente de datos para las investigaciones del sociólogo y para la adopción de planes de mejoramiento político-social por el estadista. La complejión y provisionalidad del Informe no son defectos absolutos del mismo si se tiene en cuenta que, como tantos otros estudios que nos están brindando las Naciones Unidas, constituye un primer paso o una fase en un proceso de investigación que seguramente requerirá de muchos años y de muchas vidas pero que comienza a rendir fruto desde ahora al ponerse a disposición de los estudiosos en esa su misma condición incompleta y provisoria con una finalidad de servicio inmediato, es cierto, pero también con un propósito de sujetarse a crítica y de estimular la cooperación en la tarea emprendida para tornar más próximo y volver más eficaz el logro de la finalidad mediata de mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas de la población mundial.

CARRANCA Y TRUJILLO,  
RAÚL: *Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal*.  
Escuela Nacional de Ciencias  
Políticas y Sociales, México,  
1955. 248 p.

*Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal* es un nuevo libro del penalista mexicano Dr. Raúl Carranca y Trujillo. Esta obra tiene para el estudioso de la realidad mexicana un positivo interés, en cuanto que, además de la exposición de la temática propia de la sociología criminal y del derecho penal, y de sus premisas históricas, matiza las nociones teóricas del sociólogo y del juspenalista con el dato mexicano. Con esto el Dr. Carranca y Trujillo contribuye a

la comprensión, análisis y política criminal del problema del delito en México que, en algunos casos, como en el homicidio, arroja un elevado índice criminal.

La obra está dividida en cinco partes:

I. *Crimen Sociedad y Derecho*. Entre los varios sectores que integran la Sociología General, el estudio de las causas de la delincuencia constituye el material propio de la sociología criminal. Qué es ésta, cuál es la respuesta de Ferri, Garraud, Manzini y Grispigni ante tal interrogante, son los primeros problemas que trata el Dr. Carranca y Trujillo en su obra, en la que expone cómo la distinta valoración socio-jurídica puede, a través del tiempo y del espacio, considerar o no delictuoso a un mismo hecho humano. Preguntándose si por medio de la reunión de lugares comunes es posible formular un concepto único de lo que se entienda por delito aplicable a todos los hechos considerados como criminosos en la historia de las sociedades, dada la naturaleza pandémica de tal fenómeno sociopatológico, examina la teoría del Delito Natural de Garófalo la cual, por basarse en la exploración de los sentimientos medios de moralidad de una determinada comunidad dentro de un cierto tiempo, no permite establecer el concepto sociológico de delito ya que éste requiere un supuesto indispensable, a saber: "la existencia de condiciones indispensables de vida individual o social "... frente a las que se suponen" la existencia, también de una conducta humana que lesione, dañe o ponga en peligro aquellas condiciones de existencia" Establecidos los supuestos teóricos del delito, se refiere el autor a las relaciones de la sociología criminal con otras disciplinas como la antropología criminal que superada desde Lombroso ha llegado al monogenismo criminal de Patrizzi como nueva fórmula antropológica, la bio-tipología criminal y la psicología criminal las que estudiando

al hecho criminoso y a sus actores desde diferentes ángulos se integran en la investigación sociológica del crimen. Investigación que por otra parte se correlaciona con la defensa social contra la delincuencia; así el mayor o menor rigor científico en la investigación se refleja en los sistemas que justifican el castigo, la lucha y la prevención de los delitos y de los infractores de las normas aceptadas por la comunidad. De esta manera, surgieron La Escuela Clásica, la Escuela Positiva y la Escuela de la Defensa Social, hasta llegar a las modernas orientaciones de la sociología criminal en la que el Derecho Penal comprende tan sólo la fase jurídica de la represión de los delitos, ya que existen otras fases, incluso de mayor importancia si se tiene en cuenta que más importa la prevención del crimen que su represión. La exposición de estas Escuelas con sus justificaciones doctrinarias y filosóficas y las modernas concepciones de la sociología criminal, son temas de esta primera parte que termina señalando la importancia de la Estadística Criminal y el contenido de la Policía Científica.

II. *Causas de la Delincuencia.* La génesis del delito ocupa un importante lugar en esta obra, así como la clasificación y estudio de las causas endógenas y exógenas de la conducta criminal, según las distintas posiciones doctrinales, hasta llegar a la fase moderna caracterizada por su posición científica según la cual el hecho criminal es el resultado de una interrelación de factores que actúan con interdependencia funcional.

III. *La Prevención de la Delincuencia.* Enfoca su atención a la profilaxis anticriminógena que requiere una actividad integral y continuada de parte del Estado; hace hincapié en la prevención indirecta, llamada también social, respecto a las personas genéricamente peligrosas

para el orden público o específicamente peligrosas frente a condiciones de existencia individuales o sociales. Siendo el Estado la entidad sociológica que cada vez en mayor proporción desempeña las funciones que anteriormente tenía grupos específicos como la familia, —entre otros— le toca dirigir las medidas de diferente orden en la prevención del crimen, principalmente las de orden económico, político y administrativo, educativo y técnico, y de orden familiar. Tales medidas son estudiadas cuidadosamente en esta tercera parte.

IV. *La Represión de la Criminalidad.* En la que examina el *jus puniendi* que el Estado ejercita en uso de las facultades que le están conferidas socialmente y que las leyes consagran; la evolución de la legislación penal mexicana, desde el Derecho penal precortesiano hasta el Anteproyecto de Código penal para el Distrito y Territorios Federales de 1949 y los códigos penales vigentes en los estados. Expone también la teoría jurídica del delito y de la pena, así como los delitos y las penas en particular y los tribunales encargados de la administración de la justicia en México y el problema del retorno a la libertad del delincuente.

V. *La Política Criminal Científica.* Pone fin a la obra del Dr. Carrancá y Trujillo, concluyendo con las directrices de la política criminal científica aplicable a México, país que hasta hoy ha vivido a la deriva y sin el apoyo de un plan reflexivo en materia de política criminal. Se desprende de lo anterior la necesidad cada día más urgente de que el Estado mexicano articule, organice y desarrolle todas las medidas que la Ciencia Criminológica moderna aconseja para la prevención y la represión de la delincuencia.

Finalmente, queremos hacer notar lo plausible de la intención del Dr. Carrancá y Trujillo al dotar a sus alumnos de la cátedra, Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal en la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de esta concisa y oportuna obra.

Jorge Martínez Ríos.

POVIÑA, Alfredo: *La Sociología Contemporánea*. Ediciones Arayú. Buenos Aires, 1955.

“Balance” es una palabra que representa un grande y grave compromiso para el sociólogo o —sería preferible decirlo en esta última forma— para el historiador de las ideas sociológicas que usa dicho vocablo en conexión con un proceso revisorio de la Sociología, y es grande y grave el compromiso porque, en razón de su origen contable, la palabra “balance” trae a la mente la indispensable consignación de ingresos y egresos, la requerida minucia en la cuenta de los centavos, la indispensable obtención de un saldo exacto a favor o en contra del cliente (en este caso, de la disciplina cuyo balance se haga), aumentando la arduidad del problema en tanto cuanto las adiciones y subtracciones y la obtención del saldo final de este llamado “balance” en sentido translativo carecen del apoyo objetivo de lo numérico y se ven, en cambio, cercadas de todos los peligros de lo enjuiciable, de lo valorable en un sentido distinto del matemático. Y Poviña ha recurrido en su prefacio a la palabra “balance” para presentar su estudio. Afortunadamente, con todo, la cautela le ha aconsejado bien al llevarle a difumar el perfil de la expresión mediante un “a manera de” antepuesto a la expresión “balance de la sociología contemporánea”.

¿Cómo se intenta ese balance? Por países y por corrientes, nos anticipa el

autor en la introducción. Pero, no obstante la anticipación, en el mismo lugar —a pocas líneas de distancia— hay algo que nos permite prever la inconsciente burla del propósito inicial: se nos habla de sociólogos-símbolo en cada una de las categorías de precursor, de fundador, de sistematizador y de representante actual de la sociología en cada país, lo cual pudiera no ser —pero de hecho es— incompatible con el estudio de corrientes ideológicas, doctrinarias o teóricas. Hablar de corrientes es referirse a algo flúido, que cambia, se transforma y deviene algo distinto al transcurrir el tiempo, conforme a la dialéctica de su propia existencia. Hablar de corrientes, de otra parte, en plural y no en singular, parece indicativo de que lo que se pretende es seguir la pista de las diversas directrices del pensamiento sociológico en cada uno de los países por examinar y no seguir una sola línea evolutiva como la que parece quedar trazada por precursor — Fundador — sistematizador representante actual de la sociología, en forma análoga a como —a menos de querer dar primacía a los compartimientos nacionales— hablar de corrientes no autoriza a desligar sino obliga a re-ligar y a re-ligar destacadamente las que como afines se ofrecen en los diversos países y continentes. Tras la falta de atención a consideraciones como las precedentes, aecha el peligro de hacer una simple enumeración de autores o, a lo más, de conjeturar recensiones disimuladas, o a presentar un esquema frío y estático de lo que, como continuo enfrentamiento de ideas, como proponer intentar verificar o justificar, ratificar o rectificar, es fenómeno que se da en el campo sociológico con un alto potencial polémico y vital.

¿Ha sorteado Poviña esos peligros? Sí, pero con éxito muy desigual. Tal parece que el trabajo sufre la impronta originaria de haber sido concebido para